

Cerro Sombrero, 10 de Julio de 2012.-

NUM. 496/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por las Docentes.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado a las siguientes Docentes:

Doña KATHERINE OYARZUN SERPA, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el miércoles 04 de julio de 2012.

Doña SOLEDAD MAYORGA CULUN, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hizo efectivo la mañana del viernes 06 de julio de 2012

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE